Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2001

RES.HD.Nº 705-01

VISTO:

La Res. CS Nº 242/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura Prof. María Teresa MARTINEZ ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MODULO 1: TECNOLOGÍA EDUCATIVA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción , la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO 2º: TECNOLOGÍA EDUCATIVA.
CARRERA: LICENCIATURA EN FRANCES
PERIODO LECTIVO 2001

L.U.Nº 790.341 PAEZ, SONIA FRANCISCA 8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/04/2001.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES -

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.